

<b>FECHA</b>	<b>13 de mayo de 2022</b>	<b>COMUNICADO SAD N°</b>	<b>47</b>
<b>NIVEL</b>	Todos		
<b>EMITE</b>	SAD Gral Rodríguez		
<b>DESTINO</b>	Equipos de Conducción, Docentes		
<b>OBJETO</b>	Inscripción Pruebas de Selección 2022 Secretarias/os Dirección de Educación Inicial		

Equipos de Conducción

Docentes

La Secretaría de Asuntos Docentes de Gral. Rodríguez realiza la difusión de la Disposición N° 1284/2022 Pruebas de Selección 2022 Secretarios/as Dirección de Educación Inicial.

Se adjunta Instructivo de Inscripción a Pruebas de Selección y DISPO-2022-1284-GDEBA-SSEDGCYE.

## **INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE SELECCIÓN**

Las/los docentes interesadas/os en conformar listados para la asignación de funciones a cargos jerárquicos transitorios, podrán inscribirse a las pruebas de selección en forma virtual a través del **portal ABC- INSCRIPCIONES DOCENTES**.

Cada docente ingresará con su usuario y contraseña de la plataforma ABC, a través de la página de **SERVICIOS, INSCRIPCIONES DOCENTES** y seleccionará **“PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS”**.

Desde allí se mostrarán los datos personales donde tiene la posibilidad de cambiar el correo de contacto por el correo ABC, el cual será condición para la inscripción a efectos de efectivizar todas las comunicaciones.

Luego se seleccionará:

- DIRECCIÓN DE NIVEL/MODALIDAD en la que pretende concursar.
- CARGO AL QUE SE INSCRIBE
- DISTRITO - Una/un docente podrá cargar una sola inscripción por NIVEL/MODALIDAD - CARGO - DISTRITO.

### **POSTERIORMENTE**

Una vez cumplimentado ese primer paso, la/el docente completará y firmará de puño y letra la PLANILLA DE INSCRIPCIÓN /DECLARACIÓN JURADA, la cual forma parte de la Disposición del llamado a Pruebas de Selección como Anexo, que se podrá encontrar en la página ABC – SERVICIOS – INSCRIPCIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN y dentro del sitio de la Dirección de Concursos y Pruebas de Selección, en la página ABC. .

Allí deberá seleccionar dicha PLANILLA DE INSCRIPCIÓN / DECLARACIÓN JURADA correspondiente al cargo al que desea inscribirse. La misma se podrá bajar e imprimir para completar por escrito o autocompletar allí mismo. Luego se guardará y se imprimirá para ser firmada de puño y letra. **Todos los datos allí consignados, deberán estar certificados por autoridad competente.** Posteriormente se procede a escanear y se sube a la inscripción como archivo adjunto.

Una vez finalizada la inscripción on line con el adjunto correspondiente, la/el aspirante recibirá la constancia de su inscripción.

**IMPORTANTE:**

- La/el aspirante deberá adjuntar un archivo para poder finalizar su inscripción.
- La/el aspirante podrá eliminar y volver a cargar su inscripción durante todo el periodo de inscripción, considerándose la última inscripción como válida.
- Una vez finalizado el período de inscripción, las SAD tendrán la posibilidad de organizar la documentación (en condiciones y sin condiciones) correspondientes a los Ítems establecidos en la Disposición del llamado, por orden de mérito y tal como lo establece la normativa. Luego remitirán a cada Comisión Evaluadora la totalidad de las planillas de inscripción en un drive para su acceso desde el correo consignado por cada Comisión Evaluadora con su respectiva planilla resumen con los listados de inscriptos.
- Las SAD tendrán visibilidad a las inscripciones, pudiendo ver la inscripción completa y la DDJJ de cada aspirante de su distrito.

**EXCEPCIONES:** no se descarta la posibilidad de inscripción presencial en los casos que no sea posible hacerlo en forma virtual, **solo por razones justificadas.**

**Dirección de Concursos y Pruebas de Selección**

**Dirección de Gestión de Asuntos Docentes**



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** PRUEBAS DE SELECCION SECRETARIAS/OS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

---

**VISTO** el EX – 2022-12557319-GDEBA-SDCADDGCYE- y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarías/os de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Inicial y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, esta etapa de presencialidad plena y cuidada y el avance en los esquemas de vacunación para Covid 19, permiten la sustanciación de las pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios según lo establecido en la Ley 10579;

Que, el Artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción requiere de conocimientos que permitan conferir respuestas acordes a las necesidades educativas para la conducción de los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarías/os correspondientes a los Ítems X al XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Inicial, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las/los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritutados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y /o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;-

Que, la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: *“La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes meritutados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;*

Que, a sí mismo el Acuerdo precedente establece: *“Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;*

Que, las/los aspirantes que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción a esta convocatoria a Pruebas de Selección de cargos jerárquicos,

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias,

Que , conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Inicial, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

**ARTÍCULO 2°.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 6 ,IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE , que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 1, IF 2022-11027871-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 2 IF 2022-11035285 –GDEBA- SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las/ los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar).

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 3 IF 2022-11975732-GDEBA- SDCDYPSDGCYE -, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 14 (catorce) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar los Anexos 4,IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas .Anexo 5, IF 2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE , que constan de 3 (tres) hojas. Anexo 6 ,IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE , que consta de 2 (dos) hojas. Anexo 7, IF-2022- 11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 8,IF-2022-11053099-

GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y contienen respectivamente los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescrito en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

**ARTICULO 9°.** Aprobar los Anexos 9, IF-2022- 11224500-GDEBA- SDCDYPSDGCYE , Acta de Ofrecimiento que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2022-11054935.-GDEBA-SDCDYPSDGCYE , Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 11 , IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Indicación de Limitación de Funciones que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición

**ARTÍCULO 10°.** Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C, los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital.

**ARTICULO 11°.** Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

**ARTICULO 12.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos y a la Dirección Provincial de Educación Inicial, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.







## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Informe

Número: IF-2022-11027871-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 1 SECRETARIOS

---

### ANEXO 1

#### CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
<b>13 al 20/5</b> (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>23 al 26/5</b> (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
<b>27 al 31/5</b> (3 días hábiles)	Confeción y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: <ul style="list-style-type: none"><li>a) inscriptos en condiciones de aspirar.</li><li>b) inscriptos que no reúnen condiciones.</li></ul>
<b>1 al 3/6</b> (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

**6 al 8/6**  
(3 días hábiles)

Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.

**PRUEBAS A PARTIR DE: 9 de junio 2022.**

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 11:13:15 -0300'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 11:13:15 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11035285-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 2

---

**ANEXO 2**

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

REGIÓN: .....

DISTRITO: .....

**DATOS PERSONALES:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: ..... N°.....

Lugar de Nacimiento: ..... Fecha: .....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

**SITUACIÓN DE REVISTA:** (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CÁNT. MOD	CANT. HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2021

Firma y sello de autoridad competente.....

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99:	SI	NO

**SITUACIONES DISCIPLINARIAS:** (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/..... : .....

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada.  
La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 11:31:33 -0300'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 11:31:33 -0300'



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3 - SECRETARIAS/OS DIRECCIÓN EDUCACIÓN INICIAL

---

### **COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL**

#### **NIVEL INICIAL**

#### **TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2022**

#### **EJE 1.- ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**

##### **1.1.- Estado, sociedad y educación**

Estado, sociedad y educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social e igualdad. La educación y el mundo del trabajo.

Sistema educativo nacional. Configuración y democratización. Lo común y lo público. Regulaciones y pautas programáticas. Ley de Educación Nacional 26.206 y Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos.

El derecho a la educación: las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización-descentralización, expansión-calidad. Lineamientos de política educativa. La democratización como principio y la articulación como estrategia.

Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Ley Provincial de Educación Sexual Integral.

## 1.2.- Gobierno y administración del sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios, hospitalarios y virtuales.

Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE), Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD), Tribunales Descentralizados de Clasificación.

La articulación con otros niveles y modalidades educativas, universidades nacionales, otros organismos, áreas de gobierno y organizaciones a nivel local. La micropolítica escolar.

## BIBLIOGRAFÍA

- Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". *Educ. Soc., Vol. 32*(115), (pp. 339-346). [http://mapeal.cippec.org/?page\\_id=1077](http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077)
- Jaime, F., Dufour, G., Alessandro, M. y Amaya, P. (2013). "Conceptos introductorios". En *Introducción al análisis de políticas públicas* (pp. 11 a 29). Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- López, N. y Corbetta, S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas x. En N. López (coord.), *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina* (pp. 305-325). Inst. Internac. de Planeamiento de la educación IIPE-Unesco.
- Puiggrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional. En *Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente* (pp.73-90). Ed. Galerna.
- Puiggrós, A. y Gagliano, R. (2004). Consideraciones teóricas. En *La Fábrica de conocimiento* (pp. 5-25). Homo Sapiens.
- Redondo, P. (2011). Entre lo social y lo educativo. Notas sobre políticas y prácticas frente a la desigualdad. En N. Elichiry (comp.), *Políticas y prácticas frente a la desigualdad educativa. Tensiones entre focalización y universalización* (pp. 13-42). Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires. En G. Kessler (Dir.) *Historia de la Provincia de Buenos Aires Tomo 6* (pp. 429-454). UNIPE. <https://editorial.unipe.edu.ar/>

## MARCOS NORMATIVOS

- Constitución Nacional Argentina. Art. 5, 41, 42, 75 Inc. 17, 19.



- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I. Art. 198; Cap. II. Art. 199, 200; Cap. II. Art. 201-204; Cap. IV. Art. 205.
- Ley de Educación Nacional 26.206.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061.
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298. Decreto 300/05.
- Ley Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores 27.360.
- Ley de Educación Sexual Integral 26.150.
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14.744.
- Ley de Identidad de género 26.743.
- Ley de Paritarias 13.522.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad 26.378/08.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires 7647/70.
- Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires 10.579.
- Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires 10.430.
- Programa Nacional de Educación Sexual Integral 26.150.
- Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales 26.485.
- Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas 26.892.
- Ley 10.579 y sus modificatorias. Estatuto del Docente
- Obligatoriedad de la Educación Inicial para niños/as de cuatro (4) años en el Sistema Educativo Nacional 27.045 (Modificación de la Ley de Educación Nacional 26.206).

## **DECRETOS**

- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares y su Ampliación: **355/73.**
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **3918/98:** Accidentes de Trabajo.

- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.
- **1602/09:** Asignación Universal por Hijo para Protección Social.
- **1018/16:** Reglamentario del Sistema de Gestión Documental Electrónico. (GDEBA) de la Ley 14.828.

## RESOLUCIONES

- **2306/90:** Establecimientos de Jornada Completa.
- **1403/97:** Situación de Revista.
- **0284/04:** Comisiones Distritales de Planta Orgánica Funcional (POF).
- **669/04:** Experiencia Escuela Infantil.
- **824/05:** Asignación de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **7/17** Reglamentación uso de edificios escolares.
- **3367/05:** Confección de POF.
- **473/05:** Cambio en la estructura supervisiva. La inspección general, las jefaturas regionales y distritales.
- **3232/06:** Creación de establecimientos educativos.
- **3869/06:** Modificatoria de la 3232/06 para la creación de establecimientos educativos.
- **5170/08:** Experiencia Educativa Salas Maternales.
- **2433/09:** Manual de Procedimientos administrativos – Educación Inicial.
- **3551/10:** Modificatoria Resolución N° 4196/02, denominación aprobada JIRIMM.
- **4483/11:** Diseño Curricular para la Educación Inicial. Primer Ciclo. DGCYE.
- **1504/11:** Imposición de nombre a establecimientos educativos.
- **2409/11:** Salas Maternales en secundaria. Jornada 6 hs.
- **785/11:** UEGD y modificatorias (Resolución 2998/11-2016/18).
- **736/12:** Criterios, pautas y dispositivos institucionales para el ausentismo de alumnos.
- **782/13:** Acompañante/asistente externo.
- **1017/16:** Jardines de Infantes Comunitarios.

- **311/16 (CFE):** “Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad”.
- **378/17:** Salidas Educativas.
- **2509/17 (CFE):** “Guía de Orientación para la aplicación de la Resolución 311/16”.
- **1664/17:** Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- **233/18:** Regulación del procedimiento de designaciones y funciones del personal de servicio.
- **2173/18:** Derogación Permanencias en el Nivel Inicial.
- **5024/18:** Diseño Curricular para la Educación Inicial. DGCYE.
- **4358/18:** Marco Curricular Referencial. DGCYE.
- **340/18** Anexo. (CFE) ESI
- **33/20:** Nueva Estructura Orgánica DGCYE.
- **68/20:** Calendario Escolar Bonaerense 2020.
- **84/20:** Calendario de Actividades docentes.

## **DOCUMENTOS**

- DGCYE. (2020). Documento de Trabajo: Jornadas Institucionales - febrero 2020.
- DGCYE. (2020). Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- DGCYE. (2020). Documento base “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena.
- DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.Marzo 2022.

## **CIRCULARES**

- DGCYE. (2020). DIG. Circular Técnica N° 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Regionales.
- DGCYE. (2020). DIG. Circular Técnica N° 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Distritales.

## **EJE 2.- LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DEL NIVEL INICIAL**

### **2.1.- Las instituciones educativas**

La institución educativa como unidad pedagógica del sistema. Dos modos de gestión: estatal y privada. Planeamiento y gestión: concepciones y estrategias. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. Reconocimiento de las trayectorias de los/as actores institucionales. Análisis y consideración de las variables socio comunitarias y las relacionadas con la singularidad y la diversidad de las y los actores/as de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La enseñanza y el aprendizaje. Condiciones de trabajo institucional. Evaluación institucional. Registro y archivo de documentación. La conformación de equipos institucionales de trabajo, vínculos institucionales e intersectoriales para la elaboración y puesta en marcha de la propuesta de enseñanza de la institución.

### **2.2.- Infancias, políticas y derechos**

La infancia como construcción social e histórica. El jardín de infantes como primer espacio de lo público. La educación temprana y la construcción de ciudadanía: perspectivas en debate.

El cuidado y la enseñanza. Inclusión: verificación de la igualdad y respeto a las diferencias. Desigualdad y exclusión. El derecho a la identidad cultural y de género: perspectivas y prácticas pedagógicas en debate. Trayectorias escolares singulares. Educación intercultural y el nivel inicial; saberes y experiencias. Familias, comunidad y escuelas: la construcción de la participación democrática, proyectos conjuntos. La comunicación: sentidos, modos y medios. Organizaciones co-escolares: propósitos y funcionamiento. Las organizaciones sociales del entorno: conformación de redes.

### **2.3.- El nivel inicial en su tarea pedagógica**

Especificidad educativa, trayectoria e identidad. La definición de unidad pedagógica; características comunes y diferenciales de sus dos ciclos. Las instituciones educativas de atención de la primera infancia: jardines de infantes, jardines maternos, escuelas infantiles, JIRIMM, salas maternas en escuelas secundarias, jardines comunitarios, jardines conveniados. Los ámbitos y sus características: rurales continentales y de islas, urbanos, contextos de encierro, virtuales, domiciliarios y hospitalarios.

Las formas de lo escolar en la educación infantil. Socialización y alfabetización cultural: la ampliación de los repertorios culturales.

El jugar como derecho inalienable de la infancia. El juego en el nivel inicial: sentido del juego en la propuesta pedagógica didáctica del docente. Dispositivos lúdicos. La observación para la intervención docente.

La organización del tiempo, el espacio y los recursos en la construcción de las propuestas didácticas institucionales.

La intencionalidad pedagógica del jardín maternal. Las prácticas de crianza, de juego y exploración.

La organización de las situaciones de enseñanza en el jardín de infantes. El agrupamiento en pequeños grupos como estrategia didáctica y como posibilidad de trabajo con lo diverso. Salas multiedad.

El ambiente social y natural, eje del trabajo didáctico. Los campos de conocimiento y su enseñanza en el nivel. Criterios para la selección y organización de la tarea de enseñanza. La construcción del posicionamiento didáctico.

La enseñanza y la evaluación en el nivel inicial. Sentidos, especificidades y criterios.

La educación sexual integral en las propuestas pedagógicas y didácticas de la educación inicial, su abordaje con los grupos familiares y las comunidades educativas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bustelo, E. (2007). Biopolítica de la infancia. En *El recreo de la infancia: argumentos para otro comienzo* (pp. 21-55). Siglo XXI Editores Argentina.

- Castro, E. Bilinkis, M. La ESI en el Nivel Inicial: apuntes para pensar los jardines. Conceptos clave: ESI como derecho - ESI y la enseñanza - ESI y las familias

- Greco, M Beatriz (2021) Fronteras que habilitan o el límite de la escuela. La autoridad pedagógica y el trabajo de la subjetivación emancipada. En Pitluk, L. (coord.) (2021) Límites, normas y autoridad. Una trama a construir. Rosario: Homo Sapiens. Pp. 53-76.

- Guia-para-docentes-sobre-afrodescendientes-y-cultura-afro-afro argentines.

<https://agrupacionxango.wordpress.com/2017/04/20/guia-para-docentes-sobre-afrodescendientes-y-cultura-afro-afroargentins/>

- Kaufman, A. M., Castedo, M., Teruggi, L. y Molinari, C. (2005). Fundamentación teórica. En *Alfabetización de niños: Construcción e intercambio* (pp. 13-32). Aique Grupo Editor.

- Kohan, W. O. (2013). Capítulo 1. La historia de Thomas. Capítulo 4. Inventar la educación popular. En *El maestro inventor* (pp. 31-38 y 83-98). Miño y Dávila.

- Kohan, W. O. (2021). ¿Paulo Freire infantil? Notas para una pedagogía infantil acerca de la pregunta. *Revista Del IICE*, (49), 11-24. Recuperado a partir de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/iice/article/view/10445>

- Labarta, L. (diciembre de 2017). Una vieja tensión para pensar la educación maternal hoy: educar y cuidar. El derecho a la educación desde los 45 días. *Voces en el Fénix* (66), 121-127.

- Lesbegueris, Mara (2021) Géneros y psicomotricidad. Las corporeidades en clave feminista. Editorial Biblos. Bs. As.

- Malajovich, A. (2017). Capítulo 1: Nuevos desafíos en la didáctica del Nivel Inicial. Capítulo 2: Concepción de infancia y orientaciones didácticas. Capítulo 3: Interacciones en el Nivel Inicial. El trabajo en pequeño grupo. En *Nuevas miradas sobre el nivel inicial* (pp. 11-44). Homo Sapiens Ediciones.

- Martinis, P. (2006). Educación, pobreza e igualdad del “niño carente” al “sujeto de la educación”. En P. Redondo & P. Martinis (comps.), *Igualdad y educación. Escrituras entre (dos) orillas* (pp. 13-31). Del Estante.
- Ministerio de Educación de la Nación (2015) Familia y jardines, el período de inicio. – Buenos Aires:
- Rebagliati, M. S. (2020). Dimensión ética, emocional y social de la constitución subjetiva: su enseñanza en situaciones cotidianas en el jardín maternal. En C. Soto y R. Violante (comps.), *Pedagogía de la crianza* (pp. 121-153). Praxis Grupo Editor.
- Redondo, P. (2010). Desigualdad y educación en las cárceles de mujeres latinoamericanas: el caso argentino. En T. F. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 165-182). Editorial Gedisa.
- Santillán, L. (2017). ¿Quiénes educan a los chicos? Una mirada desde la antropología sobre el cuidado, la enseñanza y la educación. En P. Redondo y E. Antelo (comps.), *Encrucijadas entre cuidar y educar. Debates y experiencias* (pp. 17-35). Homo Sapiens Ediciones.
- Sarlé, P. (2006). Capítulo 4: Comprender el juego para poder enseñar. Capítulo 7: Pistas para jugar en la escuela. En *Enseñar el juego y jugar la enseñanza* (pp. 99-129 y 177-198). Paidós.
- Siede, I. (2015). Tratos, contratos y sustratos. En *Casa y Jardín. Complejas relaciones entre el Nivel Inicial y las familias* (pp. 137-159). Aique Grupo Editor.
- Siede, I. Serulnicoff, A. Familias y Jardines: la experiencia del lazo. Conceptos clave: nombrar la infancia - educar hoy a la primera infancia - tríada pedagógica - identidad territorial - sentidos políticos y pedagógicos - responsabilidad profesional - infancia como enigma. Conceptos clave: perspectiva histórica - el vínculo en tiempos de pandemia - cooperación entre familias y jardines - sostén del derecho a la educación - diálogo abierto entre docente y familias. <https://www.youtube.com/watch?v=GSTojdJHhgU>
- Skliar, C. (2005). Poner en tela de juicio la normalidad, no la anormalidad. Políticas y falta de políticas en relación con las diferencias en educación. *Revista Educación y Pedagogía, Vol. XVII* (41), 11-22.
- Soto, C. y Violante, R. (2005). Enseñar contenidos en el jardín maternal: una forma de compartir la crianza. En C. Soto y R. Violante (comps.), *En el jardín maternal* (pp. 31-65). Paidós.
- Thiested, Sofía. Perspectivas interculturales para la Educación Inicial. Conceptos clave: diálogo intercultural - interculturalidad en perspectiva amplia - diversidad cultural - prácticas en clave de perspectiva intercultural. <https://www.youtube.com/watch?v=jwBroReKz5I>
- Zattera, O. (2015). *Enseñar y aprender en el campo. Reflexiones sobre el sistema educativo en el ámbito rural*. Editorial UNLZ, Facultad de Ciencias Sociales.
- Zelmanovich, P. (2003). Contra el desamparo. En I. Dussel y S. Finocchio (comps.), *Enseñar hoy. Una introducción a la educación en tiempos de crisis* (pp. 49-64). Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Zubizarreta, Ana Castro (2021). La participación de los niños y niñas en el marco de la educación infantil: algunas coordenadas para su práctica efectiva. Revista IICE N°49

## MARCOS NORMATIVOS

- Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27621
- Ley nacional sobre la Educación sobre el Folklore como Bien Cultural N° 27535
- Ley Nacional de Promoción de la Educación Vial N° 27.214
- Ley Provincial de adhesión a la Ley Nacional N° 27306 de Educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan dificultades específicas de aprendizajes N° 15048.
- Ley Provincial de adhesión a la Ley Nacional N° 27234 de Educación en Igualdad PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO N° 15071.
- Ley Provincial de GROOMING para la asistencia y contención de niñas, niños y adolescentes N° 15198
- Ley Provincial instituyendo al 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES N° 15297.
- Ley Provincial de adhesión a la Ley Nacional N° 27.092 que instituye al 2 DE OCTUBRE DE CADA AÑO como el DÍA NACIONAL DE LA NO VIOLENCIA N° 15231
- Ley Provincial instituyendo el 8 DE JUNIO DE CADA AÑO como "DÍA PROVINCIAL DE LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO EN TERRITORIO BONAERENSE" N° 15231
- Decreto 2299/11 Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires.
- DGCyE / Consejo General de Cultura y Educación. (2011) Manual de Procedimientos Institucionales. Educación Inicial.

## **DOCUMENTOS**

- DPEI. (2007). La tarea de enseñar en el ámbito rural. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2007). La memoria en el nivel inicial. Más allá de una efeméride. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. Lucas, M. (2007). Circular N° 4. Educación intercultural en el Nivel Inicial en y para el contexto multilingüe. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2008). Diseño Curricular para la Educación Inicial.
- DPEI. (2012). El ambiente como espacio de Indagación. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2002). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 2ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2003). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 3ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.

- DGCYE. (2005). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 4ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2009). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 5ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2009). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 6ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2009). La lectura en el nivel inicial. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2008). La escritura en la alfabetización inicial. Producir en grupos en la escuela y el jardín. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DPEI. (2013). Documento N° 3 Previsiones curriculares en los Jardines Maternales en el periodo de inicio. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DPEI.
- DPEI. (2015). Documento N° 2 El juego como área de enseñanza. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DPEI.
- Ministerio de Educación. (2013). Temas de 0 a 3 años. Experiencias de educación y cuidado para la primera infancia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (2014). Temas de 0 a 3 años. La vida en las instituciones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (2015). Cuadernos para el aula. El ambiente social y natural. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Documentos, materiales y recursos pedagógicos. Web de Continuemos Estudiando

<https://continuemosestudiando.abc.gov.ar/contenido/recursos?niveles=inicial>

## **CIRCULARES**

- DGCYE. (2022). DPEI. Circular N° 1. El ambiente provocador, clave para la alfabetización cultural Materiales didácticos y lugar en la enseñanza
- DGCYE. (2021). DPEI. Circular N° 6 Jardines y familias: reflexiones en tiempos de pandemia
- DGCYE. (2020). DPEI. Circular N°1. Criterios para la selección y elaboración de propuestas que las/os maestras/os acercan a las familias mientras dure el receso escolar.
- DGCYE. (2020). DPEI. Circular N°2. La enseñanza y la evaluación en el nivel inicial en el marco de la continuidad pedagógica.

## **EJE 3.- PRÁCTICAS DEL SECRETARIO Y DE LA SECRETARÍA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL**

### **3.1.- Dimensión política**



La tarea de secretarios/as en:

- El marco de la Ley 13688, las prescripciones pedagógicas la normativa vigente.
- La implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho.

El secretario y la secretaria como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa.

La función en el acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática.

Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional.

Construcción, participación y fortalecimiento de redes interinstitucionales: articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGC y E: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, UEGD, CIIE, universidades nacionales y provinciales, otras instituciones de gestión estatal y gestión privada.

### **3.2.- Dimensión socio-comunitaria**

Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación.

Articulación y trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil. La participación de la escuela en el desarrollo de Proyectos socio-comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión.

La promoción de la participación organizada de la Comunidad educativa. La inclusión de las familias como corresponsables en la tarea educativa. Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora.

Abordaje integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

### **3.3.- Dimensión pedagógica**

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas-didácticas.

La formación político-pedagógica de los equipos de trabajo. La formación permanente del/la secretario/a como responsabilidad ética y política.

La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo, del Proyecto Educativo Institucional y de la evaluación institucional.

Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de estudiantes y docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación.

Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias.

### **3.4.- Dimensión administrativa-organizativa**

La Agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos.

Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos, recursos y agrupamientos como optimizadores de la enseñanza. Estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso del edificio escolar y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgo. Planillas y formularios de uso.

Organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica.

Recolección y uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos.

Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico-didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del Nivel o la Modalidad.

### **3.5.- Dimensión comunicacional**

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: la comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. Diseño de prácticas comunicativas que favorezcan las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales.

La promoción de las estrategias para el acceso a la información.

Elaboración de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Aires Gomes, C. “La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación - TIC – posibilidades, límites y desafíos”.

<http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf>

- Blejmar, B. (2006). De problemas, amarras, puntos de imposible y reuniones de equipo. Gvirtz, S. y Podestá, M. E. (comps.). *El rol del supervisor en la mejora escolar* (pp. 123-136). Buenos Aires: Aique Grupo Editor.
- Dussel. Inés (2010). *Aprender y enseñar en la cultura digital*. Buenos Aires: Santillana. Cap 1 ¿Vino viejo en odres nuevos? Debates sobre los cambios en las formas de enseñar y aprender con nuevas tecnologías (Pp.15-32).
- Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. *Novedades Educativas* N° 159, pp. 6-9.
- Gil, Beatriz (2008). El secretario en una Escuela bien pensada. Buenos Aires, Magisterio Del Río de La Plata.
- Greco, M. Beatriz (2007). La autoridad de la palabra. Desafíos de la autorización. En *La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación* (pp. 123-150) Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Marturet Margarita, Bavaresco Patricia, Torchio Rita, Íbalo Cristina, Calarco Marturet José (2010). *El trabajo del director y el proyecto de la escuela*. Coordinación T. Socolovsky. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: [http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4\\_El\\_trabajo\\_del\\_director\\_y\\_el\\_proyecto\\_de\\_la\\_escuela.pdf](http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4_El_trabajo_del_director_y_el_proyecto_de_la_escuela.pdf)
- Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. *Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. (pp. 23-39). Homo Sapiens.
- OEI (2015). *Directores que Hacen Escuela*. Buenos Aires. Colección: La agenda del equipo directivo. El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. Colaboración de Victoria Abregú. El conflicto en la escuela. Colaboración de Bernardo Blejmar. ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: “Datos como aliados: claves para usarlos”.

## DOCUMENTOS

- DGCE. (2009). La planificación desde un currículo prescriptivo. Dirección Provincial de Planeamiento.
- DGCE.(2010) Documento para secretarios N°2. El lugar de la información en la institución.
- DGCE. (2011). Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas.
- DGCE. (2010). Circular Conjunta 1/10- Diagnóstico participativo.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion\\_conjunta\\_1\\_del\\_2010.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf)
- DGCE.(2010). Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística/3. Dirección Provincial de Planeamiento  
<http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-de-vulnerabilidad.pdf>

- DGCYE. (2012). Comunicación Conjunta N° 1/12 (versión 2014) “Guía de Orientación para la Intervención en - Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar”.
- DGCYE. (2018). Portal ABC. Descubrí el SUNA <http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede-ingresar-al-suna>

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

- Nuñez,V.(2002) La Educación en tiempos de incertidumbre. Las apuestas de la Pedagogía Social. España, Gedisa.
- Sagastisabal, M.A. (2006) *Enseñar en contextos complejos*. Buenos Aires, Novedades Educativas.

[http://memsupn.weebly.com/uploads/6/0/0/7/60077005/aprender\\_y\\_ense%C3%91ar\\_en\\_contextos\\_complejos\\_mar%C3%ADa\\_de\\_los\\_a.\\_sagastizabal\\_parte\\_1de2.pdf](http://memsupn.weebly.com/uploads/6/0/0/7/60077005/aprender_y_ense%C3%91ar_en_contextos_complejos_mar%C3%ADa_de_los_a._sagastizabal_parte_1de2.pdf)



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 4

**ANEXO 4**

**EVALUACIÓN COLOQUIO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Terna N°:

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<p>1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación</p> <p>Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.</p> <p>Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.</p> <p>Prácticas de intervención</p> <p>Diversidad y pertinencia de las propuestas.</p> <p>Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.</p> <p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <p>Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.</p>		
<p><b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b> <b>Puntaje máximo: 5</b></p>		

<p><b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL</b></p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <p>Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</p> <p>Equilibrio en la participación.</p> <p>Capacidad para incluir el aporte del otro.</p>		
<p><b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>  <b>Puntaje máximo: 5</b></p>		
<p><b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b></p>		

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.18 11:37:31 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho  
 Subdirectora  
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.18 11:37:31 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 5

**ANEXO 5**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u></p> <p>Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	

<u>Capacidad comunicacional</u>  Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

\* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 11:49:16 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección  
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 11:49:16 -03'00'





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 6

**ANEXO 6**

**TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

Puntaje docente	Puntaje por conversión	Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00	450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05	456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10	462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15	468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20	474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25	480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30	486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35	492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40	498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45	504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50	510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55	516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60	522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65	528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70	534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75	540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80	546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85	552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90	558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95	564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00	570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05	576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50

582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o más	10,00

**NOTA:** El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.18 12:08:24 -0300'

Marcela Alejandra Birocho  
 Subdirectora  
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
 serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.18 12:08:24 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 7

---

**ANEXO 7**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación: .....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 12:13:22 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección  
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 12:13:22 -03'00'





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11224500-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 9

---

**ANEXO 9**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de..... a..... días del mes de .....  
de 20..... se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.

D.N.I: ..... que se desempeña como .....

Titular/Provisional..... del..... N°.....  
del Distrito de ..... y que integra el listado.....  
correspondiente a ..... ocupando el ..... lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo  
de..... del..... N°..... del  
distrito de ..... que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo  
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el  
mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente. –

**Asimismo el Sr. / la Sra. .... solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:**

.....  
.....  
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma del Inspector/a:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.19 11:55:54 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.19 11:55:54 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11054935-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 10

---

**ANEXO 10**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR: .....CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura .....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO: .....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.



APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL: .....

.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....

.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

.....

Lugar y Fecha

Firma del Inspector/a Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT  
30715471511  
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'

Marcela Alejandra  
Birocho Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección  
(Docente) Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,  
o=MINISTERIO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO  
DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 11

---

**ANEXO 11**

**INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:** .....

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita  
a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de  
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del ..... de ..... 20..... al  
docente.....  
que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es: .....

La norma en la cual se fundamenta es: .....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma del Inspector/a

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 12:33:34 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 12:33:35 -03'00'